



DECRETO ALCALDICIO N° 2234 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.
REQUINOA,

16.02.17

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1986 de fecha 11.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la para la contratación de pantalla Led 3x2 para campaña de fiestas, se cotizo al Proveedor **DELRIO EVENTOS**, Alejandra Huerta Del Río Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 416.500 IVA incluido, dado a que durante el año 2016 y 2017 está proveedora facilito al programa la producción de eventos masivos como la intervención preventiva en campaña de verano, aniversario de escuela focalizada, entre otras. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°332.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:
AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la contratación de pantalla Led 3x2 para campaña de fiestas, se cotizo al Proveedor **DELRIO EVENTOS**, Alejandra Huerta Del Río Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 416.500 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 114.05.15.142, del programa Prevención del consumo abusivo de Alcohol, Presupuesto fondos externos SENDA 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE